



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, CARINA MEJÍAS SÁNCHEZ y PEDRO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Oficina de Conflictos de Intereses (OCI) fue creada en el año 2006 mediante la *Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.*
2. En julio de 2023 se dio a conocer el Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho en España<sup>1</sup>, en el que se recogían distintas disfuncionalidades del ordenamiento jurídico español, entre las que destaca la siguiente: "Las normas sobre conflictos de intereses de los altos cargos de la Administración no se aplican suficientemente. Aunque tanto el GRECO como el Informe sobre el

<sup>1</sup> [https://commission.europa.eu/system/files/2023-07/24\\_1\\_52576\\_coun\\_chap\\_spain\\_es.pdf](https://commission.europa.eu/system/files/2023-07/24_1_52576_coun_chap_spain_es.pdf)  
[Pág. 21 del Informe en español]



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Estado de Derecho en 2022 hacían referencia a la necesidad de reforzar la independencia y la autonomía de la Oficina de Conflictos de Intereses, las normas que rigen su independencia y autonomía permanecen inalteradas. La Oficina de Conflictos de Intereses, encargada de supervisar las normas sobre conflictos de intereses y el sistema de declaración de patrimonio de altos cargos y miembros del Gobierno, todavía no ha elaborado un manual de procedimientos para hacer frente mejor a las posibles infracciones”.

3. El jueves 14 de marzo se presentó en la Oficina de Conflictos de Intereses una denuncia “para determinar la responsabilidad del presidente del Gobierno por no ausentarse de los Consejos de Ministros que tomaron decisiones favorables a una compañía que tenía vínculos de naturaleza económica y profesional con su mujer, Begoña Gómez”<sup>2</sup>.
4. Según lo publicado<sup>3</sup>, el lunes 18 de marzo “la Oficina de Conflictos de Intereses ha comunicado su dictamen a las partes, denunciante y denunciado. Aunque la resolución no es pública”. Es decir, en menos de una semana se conoció el dictamen de la OCI.
5. Según la noticia citada<sup>4</sup>, “para determinar si esto concurría en las ayudas a Air Europa, la oficina ha solicitado a la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno si Begoña Gómez tenía intereses en esta empresa. La respuesta que dieron es que ‘no tiene ni ha tenido relación laboral o profesional alguna que implique el ejercicio de funciones de dirección, asesoramiento o administración’ de Air Europa, que son los términos prohibidos por la ley, tanto para los altos

<sup>2</sup> <https://elpais.com/espana/2024-03-18/la-oficina-de-conflictos-de-intereses-archiva-la-denuncia-del-pp-contra-sanchez-por-el-rescate-de-air-europa.html>

<sup>3</sup> [https://www.elconfidencial.com/espana/2024-03-18/la-oficina-de-conflicto-de-intereses-archiva-la-denuncia-del-pp-contra-sanchez\\_3850755/](https://www.elconfidencial.com/espana/2024-03-18/la-oficina-de-conflicto-de-intereses-archiva-la-denuncia-del-pp-contra-sanchez_3850755/)

<sup>4</sup> Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

cargos como para sus intereses familiares. Por ello, la Oficina de Conflictos de Intereses entiende que no se da este supuesto y rechaza que Sánchez haya podido incurrir en causa de abstención, que obligue a iniciar un procedimiento de investigación”.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿Por qué el Gobierno no ha impulsado las mejoras que el Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho en España ha recomendado sobre las normas de conflictos de intereses y, en concreto, sobre la Oficina de Conflictos de Intereses?
2. ¿Cómo puede garantizar el Gobierno la independencia y la autonomía en la actuación de la Oficina de Conflictos de Intereses, de manera especial cuando esta Oficina es la que ha descartado la ausencia de incompatibilidades de su propio presidente respecto al rescate de ‘Air Europa’ basándose en una respuesta de la propia Secretaría General de la Presidencia del Gobierno?
3. ¿Es el procedimiento descrito en la Exposición de Motivos el que sigue habitualmente la Oficina de Conflictos de Intereses?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de marzo de 2024.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Diputado GPVOX

Carina Mejías Sánchez

Diputada GPVOX

Pedro Fernández Hernández

Diputado GPVOX

C.DIP 17944 20/03/2024 16:58